

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas, con siete minutos, del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretado Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/002/2015/JCLA.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/002/2015/JCLA. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dió lectura al Proyecto de Resolución RR/002/2015/JCLA.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Juan Carlos López Aceves**, mencionó que el Recurso de Revisión, fue interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, en donde requería conocer el sueldo base y compensaciones correspondientes al año dos mil catorce, así como el total de ingresos de los años dos mil diez al dos mil catorce, además las solicitudes que el Secretario de Seguridad Pública realizó del año dos mil diez al dos mil catorce, para la asignación de compensaciones, todo lo anterior relativo a los puestos denominados Subsecretario de Operación Policial, Director de Análisis e Inteligencia y Director de Investigaciones, así como los secretarios particulares de cada uno de ellos, solicitud de información.



Manifestó que de esta manera la autoridad señalada como responsable contestó mediante el oficio, en el cual se le hizo saber que la información solicitada era de carácter reservado, en términos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, señaló que esta respuesta generó la inconformidad del otrora solicitante, acudió ante este órgano garante a fin de interponer Recurso de Revisión en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Expreso que la autoridad responsable hizo llegar a este Instituto el informe circunstanciado en el que comunica se debe de atender por extemporáneo el Recurso de Revisión toda vez que se le notificó al recurrente mediante un oficio, por cuanto al Acuerdo de Reserva de fecha 25 de octubre de 2011, y el cual fuera signado por el entonces Secretario de Seguridad Pública del Estado, Rafael Lomelí Martínez, quien determinara que los emolumentos percibidos por los integrantes de las instituciones policiales son de carácter reservado. Expreso que aludiendo a los principios de máxima publicidad esta informo al solicitante acerca de los datos relativos a sueldos y compensaciones oficiales se encuentran publicadas en la página del Gobierno del Estado.

Mencionó que no existe una fundamentación y motivación que sostenga la reserva impuesta en el Acuerdo de Reserva en estudio y en base al principio de máxima publicidad establecido en la Ley de la materia, en consecuencia, propongo se deba revocar el Acuerdo de Reserva, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública únicamente por cuanto hace a la información relacionada con los sueldos y salarios de los servidores públicos adscritos a dicha dependencia, ya que este debió informar el sueldo base y la compensación relativa al año dos mil catorce, así como la totalidad de los ingresos percibidos del año dos mil diez al dos mil catorce, todo lo anterior relativo a los puestos denominados Subsecretario de Operación Policial, Director de Análisis e Inteligencia y Director de investigaciones, así como Secretario Particular del Subsecretario de Operación Policial. En secuencia se propuso que de acuerdo al principio de máxima publicidad se ordene de respuesta a lo antes mencionado.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/002/2015/JCLA.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con treinta y nueve minutos, del día tres de marzo del dos mil quince.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECRETARÍA EJECUTIVA

itait

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL TRÉS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.